

**FORMALIZA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO AÑO 2024 DEL GOBIERNO DE  
SANTIAGO**

**RESOLUCION EXENTA N° 4356**

**SANTIAGO, 29 DIC 2023**

**VISTOS:**

Resolución Exenta N° 2.526 de fecha 17 de octubre 2023 que designa orden de subrogancia que indica para el cargo de Gobernador Regional de Santiago; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica; Decreto N° 983 de fecha 12 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 y Resolución N° 16 de 2020 todas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; Oficio Ordinario N° 35.926 de fecha 28 de diciembre 2023 de Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen a la política de descentralización de la gestión de los servicios públicos e incentivan el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. Que, el Convenio de Desempeño Colectivo tiene como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

3. Que, el Jefe de Servicio en conformidad al artículo 19° del Decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda, debe proceder a formalizar el Convenio de Desempeño Colectivo 2024 suscrito con la Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública.

**RESUELVO:**

**FORMALÍCESE** el Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno de Santiago, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2023, entre la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Tohá Morales y el Gobernador Regional del Gobierno de Santiago, don Claudio Orrego Larraín, mediante el cual se establecen las metas de gestión a cumplir durante el año 2024, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FRANCISCA PERALES FLORES**  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



**FERNANDO SOTO CASTILLO**  
GOBERNADOR REGIONAL (S) DE  
SANTIAGO



JNS/CHM/JCO

**Distribución:**

- Auditoría Ministerial Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Magaly Reveco, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Oficina de Auditoría Interna
- Jefatura y analista Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO ENTRE LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO PARA EL AÑO 2024**

**COMPARECENCIA:**

A 28 de noviembre de 2023 y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la ley N°19.553, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Ministra, doña Carolina Tohá Morales, ambos con domicilio en Palacio de la Moneda S/N, ciudad de Santiago de Chile, por una parte; y por la otra, el Gobierno de Santiago, representado por su Gobernador Regional don Claudio Orrego Larraín, con domicilio en calle Moneda esquina Morandé S/N, comuna de Santiago, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

La ley N°19.553, que regula la nueva política de personal para los funcionarios públicos que indica, modificada por la ley N°19.882, establece en su artículo 3, literal c) un incremento de asignación de modernización que se concede por desempeño colectivo. Este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Conforme a lo anterior, el artículo 7° de la ley N°19.553 dispone que, para el otorgamiento de este incremento, el jefe superior del servicio definirá anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo, las metas de gestión pertinentes y relevantes de éstos, y los objetivos que efectivamente contribuyan a mejorar el desempeño institucional, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación.

**SEGUNDO:**

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se compromete a dar cumplimiento durante el año **2024** a las metas de gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a cada uno de los equipos de trabajo, según dan cuenta los documentos que se acompañan como anexos.

**TERCERO:**

Se deja constancia que, de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo 3° y 7° de la ley N°19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión en los grados que se señalan en dicho cuerpo legal dará derecho a los funcionarios que integran los respectivos equipos de trabajo a percibir, durante el año **2025**, el correspondiente incremento por desempeño colectivo.

**CUARTO:**

El nivel de cumplimiento de las metas de gestión será verificado por la unidad de auditoría interna del ministerio correspondiente con la colaboración de la unidad de auditoría del servicio o aquella que cumpla tales funciones conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto N°983, del año 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553.

**QUINTO:**

La personería de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña **Carolina Tohá Morales**, consta en el Decreto Supremo N° 250, de fecha 06 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Gobernador Regional, don **Claudio Orrego Larraín** para representar al Gobierno de Santiago, consta en acta de proclamación del tribunal calificador de elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

**SEXTO:**

El presente convenio se firma en dos ejemplares, de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes que suscriben.



**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
Claudio Orrego Larraín  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional Metropolitano  
de Santiago



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**MINISTRA**  
Carolina Tohá Morales  
Ministra del Interior  
y Seguridad Pública



**REPUBLICA DE CHILE**  
**SUBSECRETARIO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**ALCAIDE GENERAL**  
**SEGURIDAD PUBLICA**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**JEFA DIVISION JURIDICA**



MGS/JNS/CHM/VGT

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores  |
|-------------------|--------------|--|---|------|------------------|-------------|---|---|---|
| Equipo N° 1       | 1            | Capacitar a los analistas del Departamento de Control de Programas en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, con el objetivo de utilizar la plataforma para que se efectúen las rendiciones de cuentas de las transferencias de recursos del Programa de Inversión Regional utilizando documentación electrónica y digital y también permitir a la CGR acceder a la información para efectuar un examen de cuentas como parte de sus tareas de fiscalización | <b>EFICACIA/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de analistas del Departamento de Control de Programas capacitados en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, durante el año 2024 | 100% | Porcentaje       | 20%         | (Cantidad de analistas del Departamento de Control de Programas capacitados en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, durante el año 2024/Cantidad total de analistas del Departamento de Control de Programas)*100 | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Control de Programas a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:<br><br>1) Nómina del total de los analistas del Departamento de Control de Programas visada por la Jefatura del Departamento de Control de Programas<br>2) Documento que acredite capacitación del analista en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República | 1. El Departamento de Control de Programas se compone de 1 jefatura, 1 secretaria y 18 analistas.<br>2. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>3. Cada memorando será reportado trimestralmente. |
| Equipo N° 1       | 2            | Coordinar y realizar reuniones con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los  | <b>EFICIENCIA/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de reuniones coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de   | 80%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de reuniones coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas del subtítulo  | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Control de Programas a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:<br><br>1) Nómina de los programas  | 1. Se considerarán solo los programas del subtítulo 33 aprobados hasta el mes de octubre 2024.<br>2. La cartera de programas del subtítulo 33 vigente 2023 es de 73.<br>3. La unidad técnica es la responsable del proceso de                 |





GOBIERNO DE SANTIAGO

Justicia según región

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Table with 10 columns: Equipo de Trabajo, N° Indicador, Objetivo de Gestión, Indicador Comprometido, Meta, Unidad de Medida, Ponderación, Fórmula de Cálculo, Medios de verificación, Nota Técnica Indicadores. It contains three rows of data for 'Equipo N° 1'.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo   | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores   |
|--------------------|--------------|--|---|------|------------------|-------------|--|---|--|
|                    |              | Infraestructura del Consejo Regional, con el objetivo de controlar el correcto y oportuno desarrollo de la inversión de valor público. | proyectos, a la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional, elaboradas y enviadas durante el año 2024 |      |                  |             | Consejo Regional, elaboradas y enviadas durante el año 2024/<br>Cantidad total de sesiones de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional realizadas, durante el año 2024)*100 | Regional, que contenga:<br><br>1) Informes enviados a la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional<br>2) Convocatorias de sesiones de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional<br>3) Correos electrónicos de envío de los informes a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional | Infraestructura del Consejo Regional.<br>2. Los informes deberán ser enviados hasta el viernes previo a la sesión de la Comisión.<br>3. Sólo se considerarán los informes enviados a la Comisión de Infraestructura del CORE hasta el mes de noviembre de 2024.<br>4. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.<br>5. El valor público es entendido como el valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios recibidos del Estado cuando satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad.<br>6. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>7. Cada memorando será reportado trimestralmente. |
| <b>Equipo N° 1</b> | <b>5</b>     | Programar financieramente la cartera de inversiones  | <b>EFICIENCIA/PROCESO</b><br>Porcentaje de  | 81%  | Porcentaje       | 20%         | (Cantidad de programaciones financieras de la cartera  | Memorando trimestral de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a   | 1. Las programaciones financieras enviadas deberán considerar toda la cartera de   |

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo   | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores  |
|--------------------|--------------|--|--|------|------------------|-------------|--|---|---|
|                    |              | cuya unidad técnica sea la División de Infraestructura y Transportes con el objetivo de hacer más eficiente el monitoreo, la verificación y el control oportuno de la ejecución presupuestaria | programaciones financieras de la cartera de inversiones cuya unidad técnica sea la División de Infraestructura y Transportes, elaboradas y enviadas hasta el día hábil 25 de cada mes, durante el año 2024 |      |                  |             | de inversiones cuya unidad técnica sea la División de Infraestructura y Transportes, elaboradas y enviadas hasta el día hábil 25 de cada mes, durante el año 2024/Cantidad total de programaciones financieras de la cartera de inversiones cuya unidad técnica sea la División de infraestructura y Transportes, elaboradas y enviadas durante el año 2024)*100 | la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:<br><br>1) Documentos con programaciones financieras mensuales de la cartera de inversiones enviadas hasta el día hábil 25 de cada mes<br>2) Correos electrónicos que remiten las programaciones financieras a la División de Presupuesto e Inversión Regional | inversiones cuya unidad técnica sea la División de Infraestructura y Transportes y deberá estar desagregada por proyecto, a nivel de asignación, con gasto programado desde el mes siguiente del envío hasta diciembre de 2024.<br>2. Para la medición de este indicador, sólo se considerarán los informes enviados a la División de Presupuesto e Inversión Regional hasta el mes de noviembre de 2024.<br>3. Para este año, se planifica la entrega de 11 programaciones financieras de la cartera de inversiones.<br>4. Se entenderá por día hábil de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos, en caso de caer día inhábil, se debe enviar la programación el día hábil posterior a dicha fecha.<br>5. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>6. Cada memorando será reportado trimestralmente. |
| <b>Equipo N° 1</b> | <b>6</b>     | Actualizar la información de la ejecución administrativa, física y financiera y cargar la  | <b>EFICACIA/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de actualizaciones de la información de la   | 60%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de actualizaciones de la información de la ejecución administrativa, física y financiera y de  | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Inversiones a la Jefatura de la División de Presupuesto e   | 1. Se debe poblar la información actualizada de las iniciativas de inversión en la plataforma SAGIR, según corresponda.   |



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores   |
|-------------------|--------------|--|---|------|------------------|-------------|---|---|--|
|                   |              | documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año t, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, con el objetivo de integrar la información en una plataforma tecnológica para un mejor control interno y que se encuentre disponible para la toma de decisiones estratégicas, en un tiempo real, por parte del Ejecutivo | ejecución administrativa, física y financiera y de carga de documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año t, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, realizadas, durante el año 2024 |      |                  |             | carga de documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año t, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, realizadas, durante el año 2024/Cantidad total de iniciativas de inversión vigentes durante el año 2024)*100 | Inversión Regional, que contenga:<br><br>1) Planilla Excel de iniciativas de inversión vigentes y actualizadas en el periodo con la siguiente información:<br>a) N° de fila<br>b) Actualización del avance administrativo<br>c) Actualización del avance financiero<br>d) Actualización del avance físico<br>e) Carga de resolución convenio mandato y/o transferencia (SI/NO)<br>f) Carga de contrato (s) (SI/NO)<br>g) Carga de garantías (SI/NO)<br>h) Carga de modificaciones (SI/NO) | 2. Para la medición se considerarán las iniciativas aprobadas a octubre 2024 de los subtítulos 22, 29, 31, 33.03.150 y 33.03.125.<br>3. La medición se refiere a la cartera vigente durante el año 2024 del Departamento de Inversiones.<br>4. La cartera de proyectos vigentes 2023 alcanza a 1.732 iniciativas.<br>5. La documentación sustancial se refiere a la resolución de convenio mandato y/o transferencia, contrato (s) y garantía (s) y sus modificaciones, según corresponda.<br>6. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>7. Cada memorando será reportado trimestralmente. |
| Equipo N° 1       | 7            | Supervisar en terreno los proyectos de los subtítulos 31, 33.03.125 y 33.03.150 que se ejecuten con cargo al presupuesto de inversión regional con el objetivo de controlar la correcta ejecución de las iniciativas de inversión  | <b>EFICACIA/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de supervisiones en terreno de los proyectos de los subtítulos 31, 33.03.125 y 33.03.150 que se ejecuten con cargo al presupuesto de inversión regional realizadas, durante el año 2024                               | 70%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de supervisiones en terreno de los proyectos de los subtítulos 31, 33.03.125 y 33.03.150 que se ejecuten con cargo al presupuesto de inversión regional realizadas, durante el año 2024/Cantidad total de proyectos de los subtítulos 31, 33.03.125 y                           | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Inversiones a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:<br><br>1) Nómina de proyectos de los subtítulos 31, 33.03.125 y 33.03.150, que se ejecuten con  | 1. Se considerarán proyectos en ejecución aquellos con acta de entrega de terreno y sin término anticipado.<br>2. Se considerarán solo los proyectos que hayan iniciado su ejecución hasta el mes de octubre 2024.<br>3. La cartera de proyectos en ejecución alcanza a 182 iniciativas.   |

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores   |
|--------------------|--------------|--|--|------|------------------|-------------|---|---|--|
|                    |              |  |  |      |                  |             | 33.03.150 que se ejecuten con cargo al presupuesto de inversión regional, durante el año 2024)*100  | cargo al presupuesto de Inversión Regional en ejecución durante el año 2024 visada por la Jefatura del Departamento de Inversiones 2) Fichas de terreno extraída de la plataforma Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, de los proyectos supervisados   | 4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>5. Cada memorando será reportado trimestralmente.   |
| <b>Equipo N° 1</b> | <b>8</b>     | Rendir cuentas, a través de informes del estado de los proyectos catalogados prioritarios y de interés comunal o regional, con el objetivo de controlar el correcto y oportuno desarrollo de la inversión de valor público | <b>CALIDAD/PROCESO</b><br>Porcentaje de rendiciones de cuentas, a través de informes del estado de los proyectos catalogados prioritarios y de interés comunal o regional, elaboradas y enviadas durante el año 2024 | 90%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de rendiciones de cuentas, a través de informes del estado de los proyectos catalogados prioritarios y de interés comunal o regional, elaboradas y enviadas durante el año 2024/ 66 rendiciones de cuentas, a través de informes del estado de los proyectos catalogados prioritarios y de interés comunal o regional, elaboradas y enviadas durante el año 2024)*100 | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Inversiones a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:<br><br>1) Informes que den cuenta del estado y avance de los proyectos catalogados prioritarios y de interés comunal o regional durante el año 2024<br>2) Correos electrónicos de la Jefatura del Departamento de Inversiones de envío de informes que den cuenta del estado y avance de los proyectos catalogados prioritarios y de interés comunal o regional durante el año 2024 | 1. Se consideran dos informes mensuales para el Secretario Ejecutivo con cartera de proyectos definida por la Comisión de Control del Consejo Regional.<br>2. Se consideran informes semanales para el Administrador Regional y la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional con proyectos prioritarios y de interés comunal o regional.<br>3. Sólo se considerarán los informes enviados hasta el mes de noviembre de 2024.<br>4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>5. Cada memorando será reportado trimestralmente. |



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión   | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo   | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores  |
|--------------------|--------------|---|--|------|------------------|-------------|--|--|---|
| <b>Equipo N° 2</b> | <b>1</b>     | Elaborar participativamente la Política Ambiental Institucional con un conjunto de directrices generales y compromisos respecto del comportamiento ambiental con el objetivo de establecer un marco para la actuación y la fijación de objetivos medioambientales | <b>EFICACIA/PRODUCTO</b><br>Cantidad de informes para la elaboración participativa de la Política Ambiental Institucional con un conjunto de directrices generales y compromisos respecto del comportamiento ambiental, elaborados y enviados, durante el año 2024 | 4    | Cantidad         | 10%         | Cantidad de informes para la elaboración participativa de la Política Ambiental Institucional con un conjunto de directrices generales y compromisos respecto del comportamiento ambiental, elaborados y enviados, durante el año 2024=4 | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción Climática a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción Climática, que dé cuenta del avance de la elaboración participativa de la Política Ambiental Institucional con un conjunto de directrices generales y compromisos respecto del comportamiento ambiental | 1. La política deberá establecer compromisos y metas institucionales de forma participativa con las unidades internas responsables de los siguientes ámbitos: gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel, compras sustentables y mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.<br>2. Realizar a lo menos 8 reuniones, durante el año 2024, de coordinación con las unidades internas responsables de los siguientes ámbitos: gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel, compras sustentables y mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.<br>3. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>4. Cada informe será reportado trimestralmente. |
| <b>Equipo N° 2</b> | <b>2</b>     | Coordinar la adjudicación y ejecución del diagnóstico estrategia  | <b>EFICACIA/PRODUCTO</b><br>Cantidad de informes de coordinación de la   | 4    | Cantidad         | 20%         | Cantidad de informes de coordinación de la adjudicación y ejecución del diagnóstico estrategia   | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura de la División de Fomento e Industria a la   | 1. El diagnóstico formará parte del insumo basal para la futura estrategia y política regional de ciencia, tecnología e   |

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores  |
|-------------------|--------------|--|---|------|------------------|-------------|---|--|---|
|                   |              | y política regional de ciencia, tecnología e innovación con el objetivo de impulsar una cultura de la innovación y de la economía basada en el conocimiento y la sustentabilidad y promover la competitividad de las empresas, el emprendimiento, el fortalecimiento productivo y la sofisticación económica de la Región, considerando sus características particulares, diversidad y complejidad | adjudicación y ejecución del diagnóstico estrategia y política regional de ciencia, tecnología e innovación, elaborados y enviados, durante el año 2024   |      |                  |             | y política regional de ciencia, tecnología e innovación, elaborados y enviados, durante el año 2024=4   | Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura de la División de Fomento e Industria, que dé cuenta del avance de la coordinación de la adjudicación y ejecución del diagnóstico estrategia y política regional de ciencia, tecnología e innovación   | innovación, instrumentos de planificación que contribuyen al bienestar y progreso de la ciudadanía a través de acciones que impacten de forma positiva en el fortalecimiento de un ecosistema de conocimiento e innovación, además de priorizar la preservación de ecosistemas, biodiversidad, posicionando a la ciencia, tecnología e innovación, como desarrollo armónico de los territorios.<br><br>2. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br><br>3. Cada informe será reportado trimestralmente. |
| Equipo N° 2       | 3            | Rendir cuentas de la inversión de valor público a cargo de la División de Desarrollo Social y Humano, a través de reportes del estado de las iniciativas de desarrollo humano, con el objetivo de controlar el correcto y oportuno uso de los recursos públicos  | <b>CALIDAD/PROCESO</b><br><br>Cantidad de rendiciones de cuentas de la inversión de valor público a cargo de la División de Desarrollo Social y Humano, a través de reportes del estado de las iniciativas de desarrollo humano, elaboradas y enviadas, durante el año 2024 | 4    | Cantidad         | 20%         | Cantidad de rendiciones de cuentas de la inversión de valor público a cargo de la División de Desarrollo Social y Humano, a través de reportes del estado de las iniciativas de desarrollo humano, elaboradas y enviadas, durante el año 2024=4 | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Rendiciones de cuentas de la inversión de valor público a cargo de la División de Desarrollo Social y Humano, a través de reportes del estado de las iniciativas de desarrollo | 1. Las iniciativas de desarrollo humano que se deben contemplar, como línea base, en los reportes de rendiciones de cuentas son las siguientes:<br>a) Capacitación a líderes comunitarios para la prevención y abordaje de contextos adversos<br>b) Capacitación de líderes juveniles por la no violencia, 2da versión<br>c) Inclusión social y prevención del suicidio mediante el   |

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo   | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores   |
|--------------------|--------------|--|--|------|------------------|-------------|--|--|--|
|                    |              |  |  |      |                  |             |  | humano, firmados por la Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano  | fomento de la salud mental<br>d) Programa de inclusión social y prevención del cáncer de mamas y papiloma humano<br>e) Juega y aprende finanzas personales.<br>2. Se van a incorporar sólo las iniciativas de desarrollo humano que hayan iniciado su ejecución hasta el mes de octubre 2024.<br>3. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.<br>4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>5. Cada reporte será remitido trimestralmente. |
| <b>Equipo N° 2</b> | <b>4</b>     | Rendir cuentas de la inversión de valor público a cargo del Departamento de Seguridad Pública, a través de informes del estado de las iniciativas de seguridad, con el objetivo de controlar | <b>CALIDAD/PROCESO</b><br><br>Cantidad de rendiciones de cuentas de la inversión de valor público a cargo del Departamento de Seguridad Pública, a través de informes del estado de las iniciativas de seguridad, elaboradas | 4    | Cantidad         | 10%         | Cantidad de rendiciones de cuentas de la inversión de valor público a cargo del Departamento de Seguridad Pública, a través de informes del estado de las iniciativas de seguridad, elaboradas | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Seguridad Ciudadana a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Rendiciones de cuentas de la inversión de valor público a | 1. Las iniciativas de seguridad que se deben contemplar, como línea base, en los informes de rendiciones de cuentas son las siguientes:<br>a) Mediación penal 2023<br>b) Reducción de la deserción escolar 2022<br>c) Atención personas mayores víctimas de delitos 2022   |



GOBIERNO DE SANTIAGO

Justicia para todos

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión                                 | Indicador Comprometido          | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo                | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores   |
|-------------------|--------------|---|---------------------------------|------|------------------|-------------|-----------------------------------|--|--|
|                   |              | el correcto y oportuno uso de los recursos públicos | y enviadas, durante el año 2024 |      |                  |             | y enviadas, durante el año 2024=4 | cargo del Departamento de Seguridad Ciudadana, a través de informes del estado de las iniciativas de seguridad, firmados por la Jefatura del Departamento de Seguridad Ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Alerta mujer 2022</li> <li>e) Salas de familia en comisaría de la RM 2022</li> <li>f) Programa de centro integrado regional 2022</li> <li>g) Comisaría vecinal adquisición de computadores e internet 2023</li> <li>h) Comisaría vecinal programa de capacitación 2023</li> <li>i) Estudio de victimización y percepción de seguridad y calidad de vida de residentes, locatarios y transeúntes del eje Alameda Providencia</li> <li>j) Observatorio para la prevención y la persecución penal</li> <li>k) Kit de seguridad municipal</li> <li>l) Cartera Carabineros</li> <li>m) Alerta 24 horas eje Alameda Providencia</li> <li>n) Intermodal La Cisterna.</li> </ul> <p>2. Se van a incorporar sólo las iniciativas de seguridad que hayan iniciado su ejecución hasta el mes de octubre 2024.</p> <p>3. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.</p> |



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión   | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores  |
|--------------------|--------------|---|---|------|------------------|-------------|---|---|---|
|                    |              |   |   |      |                  |             |   |   | 4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>5. Cada informe será reportado trimestralmente.  |
| <b>Equipo N° 2</b> | 5            | Elaborar Procedimiento y Protocolo para alineamiento y coherencia de los instrumentos de planificación territorial (IPT) de alcance regional y comunal con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo con el objetivo de validarlo con el proyecto social de largo plazo, amplio y plural que expresa los grandes objetivos y prioridades regionales en lo relativo a las iniciativas públicas y privadas | <b>EFICACIA/PRODUCTO</b><br><br>Cantidad de informes de elaboración de Procedimiento y Protocolo para alineamiento y coherencia de los instrumentos de planificación territorial (IPT) de alcance regional y comunal con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo, elaborados y enviados, durante el año 2024 | 4    | Cantidad         | 10%         | Cantidad de informes de elaboración de Procedimiento y Protocolo para alineamiento y coherencia de los instrumentos de planificación territorial (IPT) de alcance regional y comunal con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo, elaborados y enviados, durante el año 2024=4 | Memorando primer, segundo y tercer trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional, que dé cuenta del avance de la elaboración de Procedimiento y Protocolo para alineamiento y coherencia de los instrumentos de planificación territorial (IPT) de alcance regional y comunal con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo<br><br>Memorando cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga: | 1. El informe de desempeño del primer trimestre debe contener la programación de las actividades para la elaboración de Procedimiento y Protocolo para alineamiento y coherencia de los instrumentos de planificación territorial (IPT) de alcance regional y comunal con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo.<br>2. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>3. Cada informe será reportado trimestralmente. |

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores  |
|--------------------|--------------|--|--|------|------------------|-------------|---|--|---|
|                    |              |  |  |      |                  |             |   | 1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional, que dé cuenta del Procedimiento y Protocolo para alineamiento y coherencia de los instrumentos de planificación territorial (IPT) de alcance regional y comunal con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo  |   |
| <b>Equipo N° 2</b> | <b>6</b>     | Capacitar a los municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago con el objetivo de dar a conocer las competencias, funciones y atribuciones que la legislación concede al Gobierno de Santiago para su administración | <b>EFICACIA/PROCESO</b><br>Porcentaje de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes capacitados sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago, durante el año 2024 | 50%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes capacitados sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago, durante el año 2024/Cantidad total de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes)*100 | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Área Metropolitana a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Nómina de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes visada por la Jefatura del Departamento de Área Metropolitana<br>2) Documento que acredite capacitación a municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago<br>3) Presentación sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago | 1. El Consejo Consultivo de Alcaldes está conformado por 48 municipios.<br>2. Las áreas metropolitanas son administradas por el gobierno regional respectivo con el objeto de coordinar las políticas públicas en un territorio urbano. Para la administración de las áreas metropolitanas, el respectivo gobierno regional consultará sus decisiones a un comité compuesto por los alcaldes de las comunas integrantes de dicha área metropolitana. Ese comité consultivo será presidido por el gobernador regional.<br>3. La capacitación podrá realizarse en modalidad presencial y/o virtual.<br>4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 |





GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores  |
|-------------------|--------------|--|---|------|------------------|-------------|---|--|---|
|                   |              |  |   |      |                  |             |   |  | memorandos con antecedentes.<br>5. Cada informe será reportado trimestralmente.   |
| Equipo N° 2       | 7            | Coordinar y realizar reuniones, en terreno, con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, con el objetivo de mejorar el proceso de ingreso de iniciativas y la coherencia con los ejes estratégicos de Gobierno de Santiago  | <b>CALIDAD/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de reuniones, en terreno, coordinadas y realizadas con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2024   | 30%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de reuniones, en terreno, coordinadas y realizadas con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2024/Cantidad total de unidades municipales)*100  | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Acta de las reuniones con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión visada por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones | 1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios.<br>2. Las actas de las reuniones deben contener fotografías.<br>3. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>4. Cada informe será reportado trimestralmente.                |
| Equipo N° 2       | 8            | Realizar capacitación, al menos al 70% de las unidades formuladoras municipales, en el proceso de preinversión para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las distintas modalidades, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su | <b>EFICACIA/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de unidades formuladoras municipales capacitadas en el proceso de preinversión, para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las distintas modalidades, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su | 70%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de unidades formuladoras municipales capacitadas en el proceso de preinversión, para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las distintas modalidades, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, durante el año 2024/Cantidad total | Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga:<br><br>1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta<br><br>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la  | 1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios.<br>2. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>3. Cada informe será reportado trimestralmente.<br>4. La capacitación podrá realizarse en modalidad presencial y/o virtual. |





GOBIERNO DE SANTIAGO

Justicia para todos

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión   | Indicador Comprometido           | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo                        | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores |
|-------------------|--------------|---|----------------------------------|------|------------------|-------------|---|--|--------------------------|
|                   |              | Presupuesto, con el objetivo de apoyar a las unidades técnicas en el proceso de formulación, mejorar la calidad de la cartera de proyectos y asegurar la coherencia con los ejes estratégicos | Presupuesto, durante el año 2024 |      |                  |             | de unidades formuladoras municipales)*100 | Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga, según aplique:<br><br>1) Documento firmado por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones que contenga, según aplique, lo siguiente:<br>a) Invitación a las unidades formuladoras municipales<br>b) Nómina de asistencia de los funcionarios de las unidades formuladoras municipales a la capacitación<br>c) Presentación de la jornada de capacitación |                          |





GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo   | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores  |
|-------------------|--------------|--|--|------|------------------|-------------|--|---|---|
| Equipo N° 3       | 1            | Implementar el Plan de Calidad de Vida Laboral como conjunto de acciones relacionadas con la evaluación e intervención de los ambientes laborales, la conciliación de responsabilidades personales y familiares con el trabajo; y la denuncia, investigación y prevención del maltrato, acoso laboral y sexual, con el objetivo de establecer la buena práctica de promover ambientes laborales saludables, basados en el respeto y buen trato que favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejor desempeño de las personas que trabajan en las instituciones públicas | <b>EFICACIA/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de acciones, relacionadas con la evaluación e intervención de los ambientes laborales, la conciliación de responsabilidades personales y familiares con el trabajo; y la denuncia, investigación y prevención del maltrato, acoso laboral y sexual, del Plan de Calidad de Vida Laboral implementadas, durante el año 2024 | 60%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de acciones, relacionadas con la evaluación e intervención de los ambientes laborales, la conciliación de responsabilidades personales y familiares con el trabajo; y la denuncia, investigación y prevención del maltrato, acoso laboral y sexual, del Plan de Calidad de Vida Laboral implementadas, durante el año 2024/Cantidad total de acciones del Plan de Calidad de Vida Laboral)*100 | Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:<br><br>1) Plan de Calidad de Vida Laboral con el conjunto de acciones relacionadas con la evaluación e intervención de los ambientes laborales, la conciliación de responsabilidades personales y familiares con el trabajo; la denuncia, investigación y prevención del maltrato, acoso laboral y sexual y la programación de las acciones<br><br>Memorando segundo, tercero y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:<br><br>1) Informe de desempeño que dé cuenta de la implementación del conjunto de acciones relacionadas con la evaluación e intervención de los ambientes laborales, la conciliación de | 1. Las acciones del Plan de Calidad de Vida Laboral se estiman en 15.<br>2. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>3. Cada informe será reportado trimestralmente. |





GOBIERNO DE SANTIAGO

Justicia, mejor gestión

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Table with 10 columns: Equipo de Trabajo, N° Indicador, Objetivo de Gestión, Indicador Comprometido, Meta, Unidad de Medida, Ponderación, Fórmula de Cálculo, Medios de verificación, Nota Técnica Indicadores. It contains three rows of data for different teams (Equipo N° 3).





GOBIERNO DE SANTIAGO

Justicia, mejor gestión

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión   | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores  |
|--------------------|--------------|---|---|------|------------------|-------------|---|--|---|
|                    |              | transparencia en el proceso de toma de decisiones, con el objetivo de establecer un marco de acción y alinear el desempeño de todas las personas que trabajan en Gobierno de Santiago   | personas, que otorguen objetividad y transparencia en el proceso de toma de decisiones, elaborados y enviados durante el año 2024   |      |                  |             | transparencia en el proceso de toma de decisiones, elaborados y enviados durante el año 2024=4  | firmado por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, que dé cuenta del avance de la actualización de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas que comprometa lineamiento, criterios y directrices en gestión y desarrollo de personas, que otorguen objetividad y transparencia en el proceso de toma de decisiones<br>2) Resolución que aprueba la Política de Gestión y Desarrollo de Personas que comprometa lineamiento, criterios y directrices en gestión y desarrollo de personas, que otorguen objetividad y transparencia en el proceso de toma de decisiones, según aplique. | memorandos con antecedentes.<br>3. Cada informe será reportado trimestralmente.   |
| <b>Equipo N° 3</b> | <b>4</b>     | Digitalizar y custodiar la documentación de las bodegas 5 y 6 del Archivo Central como proceso de gestión enfocado en la conservación, integridad, permanencia y acceso de la información producida con el objetivo de aumentar la eficiencia, la | <b>EFICACIA/PRODUCTO</b><br><br>Porcentaje de digitalización y custodia de la documentación de las bodegas 5 y 6 del Archivo Central como proceso de gestión enfocado en la conservación, integridad, permanencia y acceso de la información producida, | 100% | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de documentos digitalizados y en custodia de la documentación de las bodegas 5 y 6 del Archivo Central como proceso de gestión enfocado en la conservación, integridad, permanencia y acceso de la información producida, realizadas durante el año 2024/Cantidad total de documentación de las | Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión Documental y Archivos a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:<br><br>1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas:<br>a) N° de Bodega del Archivo Central   | 1. La digitalización es indispensable para aumentar la eficiencia y la seguridad de la información.<br>2. La custodia documental garantiza la integridad, permanencia y acceso a la información.<br>3. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. |



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión   | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores   |
|-------------------|--------------|---|--|------|------------------|-------------|---|--|--|
|                   |              | productividad, la accesibilidad y la seguridad de la información de los activos de información del Gobierno de Santiago y cumplir con la Ley de Transformación Digital del Estado que impulsa que el ciclo completo de los procedimientos administrativos de todos los órganos de la Administración del Estado sujetos a Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (19.880), se realice en formato electrónico | realizadas durante el año 2024   |      |                  |             | bodegas 5 y 6 del Archivo Central) *100   | <p>b) Detalle de la documentación de las cajas Memphis</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión Documental y Archivos a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:</p> <p>1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas:</p> <p>a) N° de Bodega de Archivo Central</p> <p>b) Detalle de la documentación de las cajas Memphis</p> <p>c) Documentación digitalizada SI/NO</p> <p>d) Documentación custodiada SI/NO</p> | 4. Cada informe será reportado trimestralmente.  |
| Equipo N° 3       | 5            | Elaborar participativamente la Política de calidad de servicio relacionada con el grado en que los servicios y productos se adecuan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía con el objetivo de recuperar  | <b>EFICACIA/PRODUCTO</b><br>Cantidad de informes de la elaboración participativa de la Política de calidad de servicio relacionada con el grado en que los servicios y productos se adecuan a las necesidades y expectativas de la | 4    | Cantidad         | 10%         | Cantidad de informes de la elaboración participativa de la Política de calidad de servicio relacionada con el grado en que los servicios y productos se adecuan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, elaborados y | <p>Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Ética, Integridad y Transparencia a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:</p> <p>1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Ética,</p>   | <p>1. La Política de Calidad de servicio debe plantear la forma en que la institución busca relacionarse con las personas usuarias, entregar directrices y líneas de acción a cumplir en las interacciones con la ciudadanía.</p> <p>2. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con</p> |



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo   | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores  |
|--------------------|--------------|--|---|------|------------------|-------------|--|---|---|
|                    |              | la legitimidad del accionar de Gobierno de Santiago, generando una nueva relación entre Gobierno de Santiago y las personas  | ciudadanía, elaborados y enviados, durante el año 2024  |      |                  |             | enviados, durante el año 2024=4  | Integridad y Transparencia, que dé cuenta del avance de la elaboración participativa de la Política de calidad de servicio relacionada con el grado en que los servicios y productos se adecuan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía   | antecedentes.<br>3. Cada informe será reportado trimestralmente.  |
| <b>Equipo N° 3</b> | <b>6</b>     | Responder los reclamos de los ciudadanos en un plazo máximo de 15 días hábiles con el objetivo de mejorar la calidad de servicio que la ciudadanía recibe del Gobierno de Santiago | <b>CALIDAD/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de respuestas a los reclamos de los ciudadanos en un plazo máximo de 15 día hábiles, durante el año 2024 | 70%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de respuestas a los reclamos de los ciudadanos en un plazo máximo de 15 días hábiles, durante el año 2024/Cantidad total de respuestas a los reclamos de los ciudadanos durante el año 2024)*100 | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Ética, Integridad y Transparencia a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:<br><br>1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas:<br>a) N° de fila<br>b) ID Reclamo<br>c) Transcripción del reclamo<br>d) Canal de ingreso (presencial o página web)<br>e) Fecha ingreso del reclamo<br>f) Fecha de respuesta del reclamo<br>g) N° de oficio o identificación respuesta<br>h) Días hábiles de respuesta | 1. Se considerarán solo los reclamos que hayan ingresado hasta el mes de noviembre 2024.<br>2. Se considerará que el día 1 corresponde al día siguiente al ingreso del reclamo.<br>3. Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos.<br>4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>5. Cada memorando será reportado trimestralmente. |
| <b>Equipo N° 3</b> | <b>7</b>     | Desarrollar sistema para la postulación de proyectos bajo la modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), con el   | <b>EFICIENCIA/PRODUCTO</b><br><br>Cantidad de informes del desarrollo del sistema para la postulación de proyectos bajo la                        |      |                  |             | Cantidad de informes del desarrollo del sistema para la postulación de proyectos bajo la modalidad Fondo Regional de Iniciativa  | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que  | 1. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>2. Cada memorando será reportado trimestralmente.  |

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores   |
|--------------------|--------------|--|--|------|------------------|-------------|---|--|--|
|                    |              | objetivo de simplificar, tecnologizar y hacer más eficiente el proceso de preinversión de este Fondo con las unidades técnicas y cumplir con la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado  | modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), enviados y elaborados, durante el año 2024  | 4    | Cantidad         | 10%         | Local (FRIL), enviados y elaborados, durante el año 2024=4  | contenga:<br><br>1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información, que dé cuenta del avance del desarrollo del sistema para la postulación de proyectos bajo la modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)  |  |
| <b>Equipo N° 3</b> | <b>8</b>     | Controlar el correcto y oportuno registro financiero de todos los ingresos y egresos de las cuentas corrientes a través de conciliaciones bancarias con el objetivo de verificar los valores contables registrados con los de los bancos | <b>CALIDAD/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de controles del correcto y oportuno registro financiero de todos los ingresos y egresos de las cuentas corrientes a través de conciliaciones bancarias elaborados y enviados durante el año 2024 | 100% | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de controles del correcto y oportuno registro financiero de todos los ingresos y egresos de las cuentas corrientes a través de conciliaciones bancarias elaborados y enviados durante el año 2024/11)*100 | Memorando primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:<br><br>1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas:<br>a) N° de fila<br>b) Conciliaciones bancarias, visadas y timbradas por la Jefatura del Departamento de Finanzas<br>c) Certificado bancario del mes<br>d) Cartola bancaria del mes<br>e) Cartera bancaria SIGFE de todas las cuentas corrientes de Gobierno de Santiago | 1. La medición de los controles del correcto y oportuno registro financiero de todos los ingresos y egresos de las cuentas corrientes a través de conciliaciones bancarias será hasta el mes de noviembre 2024.<br>2. Las conciliaciones bancarias deben considerar todas las cuentas corrientes de todos los programas de Gobierno de Santiago.<br>3. Las conciliaciones bancarias deben ser elaboradas y enviadas los primeros 10 días hábiles del mes siguiente.<br>4. Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos.<br>5. Para el año 2024 se ha planificado la entrega de 4 informes. |



| Equipo de Trabajo  | N° Indicador | Objetivo de Gestión  | Indicador Comprometido  | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación   | Nota Técnica Indicadores   |
|--------------------|--------------|--|---|------|------------------|-------------|---|--|--|
|                    |              |  |   |      |                  |             |   |  | 6. Cada informe será reportado trimestralmente.  |
| <b>Equipo N° 3</b> | <b>9</b>     | Identificar y regularizar la contabilización de anticipos de la Cuenta SIGFE N° 114 Anticipos y Aplicación de Fondos, con una antigüedad de registro superior a un año, con el objetivo de normalizar los estados financieros y aclarar el origen en los registros contables existentes. | <b>EFICACIA/PROCESO</b><br><br>Porcentaje de registros en la Cuenta SIGFE N°114 Anticipos y Aplicación de Fondos, con una antigüedad de registro superior a un año, identificados y regularizados durante el año 2024 | 60%  | Porcentaje       | 10%         | (Cantidad de registros identificados y regularizados en la cuenta SIGFE N°114 Anticipos y Aplicación de Fondos, con una antigüedad de registro superior a un año / Cantidad total de registros identificados y susceptibles de ser regularizados en la cuenta SIGFE N°114 Anticipos y Aplicación de Fondos, con una antigüedad de registro superior a un año)*100 | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Finanzas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:<br><br>1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas:<br>a) N° de fila<br>b) Monto de anticipo contabilizado<br>c) Número cuenta contable SIGFE<br>d) Año del anticipo<br>e) ID SGD que solicita la regularización del anticipo contable<br>f) Folio SIGFE de la regularización<br>g) Normalizado en Estado Financieros (SI/NO)<br><br>2) Cartera financiera contable SIGFE N° 114 Anticipos y Aplicación de Fondos | 1. Las regularizaciones, en la cuenta SIGFE N° 114 Anticipos y Aplicación de Fondos, deben considerar las siguientes cuentas: 1140301 Anticipo Consejeros, 1140302 Anticipo Funcionarios, 1140305 Anticipo Viatico Nacional, 1140306 Anticipo Viatico Internacional, 1140399 Otros Anticipos y 11406 Anticipo Previsionales que en términos financieros asciende a \$452.459.834.<br>2. Para el año 2024 se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>3. Cada memorando será reportado trimestralmente. |
| <b>Equipo N° 3</b> | <b>10</b>    | Emitir las órdenes de compra por compra ágil por un monto igual o menor a 30 UTM, en un plazo menor o igual a 6 días hábiles desde su recepción, a través  | <b>EFICIENCIA/PRODUCTO</b><br><br>Porcentaje de órdenes de compra emitidas por compra ágil por un monto igual o menor a 30 UTM, en un plazo menor o igual   |      |                  |             | (Cantidad de órdenes de compra emitidas por compra ágil por un monto igual o menor a 30 UTM, en un plazo menor o igual a 6 días hábiles desde su recepción, a través del  | Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Abastecimiento a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:   | 1. Para la medición de este indicador, las órdenes de compra deberán contener los siguientes antecedentes:<br>a) Solicitud de compra aprobada<br>b) Certificado de disponibilidad  |



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO  
DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Equipo de Trabajo | N° Indicador | Objetivo de Gestión   | Indicador Comprometido   | Meta | Unidad de Medida | Ponderación | Fórmula de Cálculo  | Medios de verificación  | Nota Técnica Indicadores   |
|-------------------|--------------|---|--|------|------------------|-------------|---|---|--|
|                   |              | del Sistema de Gestión de Abastecimiento (SGA), con el objetivo de tecnologizar y hacer más eficiente los procesos de compra del Servicio | a 6 días hábiles desde su recepción, a través del SGA, durante el año 2024 | 70%  | Porcentaje       | 10%         | SGA, durante el año 2024/Cantidad total de órdenes de compra emitidas por compra ágil por un monto igual o menor a 30 UTM, a través del SGA, durante el año 2024)*100 | 1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas:<br>a) N° de fila<br>b) Fecha de recepción en Departamento de Gestión de Abastecimiento<br>c) N° y fecha de orden de compra<br>d) Analista responsable de la orden de compra<br>e) Días hábiles totales de tramitación<br>2) Reporte de la plataforma Mercado Público con total de órdenes de compra | presupuestaria o de fondos<br>c) Cotización (si aplica).<br>2. Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos.<br>3. Se considera que el día 1 corresponde al día siguiente a la recepción de la orden de compra en el Departamento de Gestión de Abastecimiento.<br>4. Para la medición de este indicador, la base de cálculo se considerará sólo hasta el mes de noviembre de 2024.<br>5. Para el año 2024 se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.<br>6. Cada memorando será reportado trimestralmente. |





GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

**DEFINE EQUIPOS DE TRABAJO DEL  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE  
SANTIAGO PARA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO AÑO 2024.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2142**

**SANTIAGO, 06-09-2023**

**VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; Decreto 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y Resolución N° 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; el Oficio Ordinario N° 22.370/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre instrucciones para la definición de equipos de trabajo y metas de gestión CDC 2024, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen a la política de descentralización de la gestión de los servicios públicos e incentivan el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía;
2. Que, el Convenio de Desempeño Colectivo tiene como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas;
3. Que, el Jefe de Servicio en conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda, debe proceder a definir cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo del organismo de su dirección, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año siguiente;



Gobierno de Santiago

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

**RESUELVO:**

1. **DEFÍANSE** los siguientes Equipos de Trabajo del Gobierno de Santiago, para aplicación de incremento por desempeño colectivo año 2024:

**Equipo de Trabajo N° 1**

División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes, Departamento Jurídico y Fiscalía y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional.

**Responsable: Jefatura División de Presupuesto e Inversión Regional**

| N° | APELLIDO PATERNO   | APELLIDO MATERNO | NOMBRES             |
|----|--------------------|------------------|---------------------|
| 1  | ALDANA             | DOMANGE          | GABRIEL EDUARDO     |
| 2  | ARANDA             | STUARDO          | ROSA JOSEFINA       |
| 3  | BARRA              | PINO             | FELIPE ANDRES       |
| 4  | BASALETTI          | ALVARADO         | CARLOS RAUL         |
| 5  | BERTINELLI         | HONORATO         | ROSA JACQUELINE     |
| 6  | BRAVO              | CORTES           | MANUEL RICARDO      |
| 7  | CACERES            | CONTRERAS        | MAURICIO GABRIEL    |
| 8  | CALDERON           | SAEZ             | JAIME               |
| 9  | CARIS              | MENDEZ           | GLORIA DEL CARMEN   |
| 10 | CARLES             | TAPIA            | MICHEL              |
| 11 | CARRASCO           | SEPULVEDA        | JESICA              |
| 12 | CARTES             | MONTECINO        | ISIDRO CONRADO      |
| 13 | CESPEDES           | REBOLLEDO        | CAROL LESLIE        |
| 14 | CHALES DE BEAULIEU | STECHEER         | JORGE IGNACIO       |
| 15 | CHAMAL             | CORNEJO          | MARTA ANGELA        |
| 16 | CONCHA             | UGALDE           | PAULINA             |
| 17 | DAROCH             | GRASSI           | ANNELY              |
| 18 | DEL                | VALLE            | REYES DIEGO ALFONSO |
| 19 | DIAZ               | GARAY            | PAULO ENRIQUE       |
| 20 | ELGUETA            | RAMIREZ          | MARIA DANIELA       |
| 21 | ESPINDOLA          | RUBIO            | BARBARA ALEJANDRA   |
| 22 | ESPINOZA           | VELASQUEZ        | CHRISTIAN EDUARDO   |
| 23 | FUENTES            | BAHAMONDES       | ANA MARIA           |
| 24 | FUENTES            | MUÑOZ            | MURIEL DEL ROSARIO  |
| 25 | GALLARDO           | PLAZA            | CONSTANZA VALENTINA |



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES                      |
|----|------------------|------------------|------------------------------|
| 26 | GALLEGOS         | DEL CANTO        | JUAN CARLOS                  |
| 27 | GARCIA           | HERMOSILLA       | CARLOS IGNACIO               |
| 28 | GONZALEZ         | LOZANO           | DANIELA DEL PILAR            |
| 29 | GONZALEZ         | OLAVE            | CARLOS IGNACIO               |
| 30 | JORDAN           | RIFO             | ALVARO SEBASTIAN             |
| 31 | LABRA            | HORMAZABAL       | CATALINA ISABEL              |
| 32 | LINAY            | CARRASCO         | ALEJANDRO JUVENAL            |
| 33 | MARIN            | PEREIRA          | NAYSA ANDREA                 |
| 34 | MARTINEZ         | FERNANDEZ        | ELIAS                        |
| 35 | MARTINEZ         | ROMAN            | GUADALUPE DEL CARMEN         |
| 36 | MATTEI           | CASTRO           | SILVANNA IVONNE              |
| 37 | MIQUELES         | HEVIA            | FRANCISCA JAVIERA            |
| 38 | MOLINA           | CERDA            | ANDREA ISABEL                |
| 39 | MONCADA          | VALDES           | JORGE ANTONY ANDRES          |
| 40 | MONTEVERDE       | MORALES          | ANDREA ANGÉLICA              |
| 41 | MUÑOZ            | BARRIENTOS       | ANDREA IVONNE                |
| 42 | NAVARRETE        | ARAVENA          | CARLOS ALBERTO               |
| 43 | OPAZO            | MARTINEZ         | MARIO ALBERTO                |
| 44 | ORELLANA         | TORRES           | BORIS VLADIMIR               |
| 45 | PACHECO          | BARTRA           | CARMEN GLORIA                |
| 46 | PAREDES          | CARVALLO         | NICOLAS MARIANO JESUS        |
| 47 | PEREZ            | CAMPOS           | GLORIA SILVANA               |
| 48 | PEREZ            | PEÑA             | CESAR OSVALDO                |
| 49 | PEREZ            | RIOS             | NAYADE NANCY DE LAS MERCEDES |
| 50 | PINCHEIRA        | SOTO             | PEDRO PABLO                  |
| 51 | QUEIROLO         | VASQUEZ          | PAULO MAURICIO               |
| 52 | REYES            | SALGADO          | VIVIANA PAOLA                |
| 53 | RIVEROS          | FERNANDEZ        | CAROLINA                     |
| 54 | ROBLES           | PINKAS           | PATRICIA                     |
| 55 | ROMERO           | VILLAVICENCIO    | TANIA ELOISA                 |
| 56 | SAINTARD         | GOMEZ            | DIDIER ALAIN                 |
| 57 | SALLES           | ITURRIAGADA      | FRANCISCO JAVIER             |
| 58 | SALGADO          | BOZA             | CONSTANZA                    |
| 59 | SANCRISTOFUL     | VEGA             | LORENA ALEJANDRA             |
| 60 | SANDOVAL         | BUSTOS           | MARIA ESTHER                 |
| 61 | SERRANO          | MATUS            | PAULO ALBERTO                |



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES               |
|----|------------------|------------------|-----------------------|
| 62 | SOTO             | CASTILLO         | FERNANDO              |
| 63 | SUAREZ           | EYTEL            | IGNACIO               |
| 64 | TOLEDO           | TOLEDO           | FABIOLA SUSANA        |
| 65 | TRONCOSO         | ASSIS            | KAREN JULIANA         |
| 66 | VALENZUELA       | PARRA            | PAOLA                 |
| 67 | VALENZUELA       | YAÑEZ            | ALAN                  |
| 68 | VASQUEZ          | ALVAREZ          | FELIPE IGNACIO        |
| 69 | VILLANUEVA       | ALARCON          | NICOLE                |
| 70 | VIVEROS          | ESCALONA         | MACARENA FERNANDA     |
| 71 | ZAPATA           | GUERRA           | LILIAN LUZ DEL CARMEN |
| 72 | ZULETA           | BOVE             | JOSE                  |

**Equipo de Trabajo N° 2**

División de Planificación y Desarrollo Regional, División de Desarrollo Social y Humano,  
División de Fomento e Industria, Gabinete Gobernador Regional, Administración Regional y  
Unidad de Control

**Responsable: Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES          |
|----|------------------|------------------|------------------|
| 1  | ACEITUNO         | TILLERIA         | RICARDO ANDREE   |
| 2  | ACUÑA            | FAJARDO          | PABLO CESAR      |
| 3  | ACEVEDO          | ROBLERO          | ALEJANDRA CORINA |
| 4  | ALVAREZ          | VEGA             | MARIA ANGELICA   |
| 5  | AMIGO            | CADIZ            | CLAUDIA GRISELDA |
| 6  | ARMIJO           | LOPEZ            | GABRIEL RODRIGO  |
| 7  | BAERISWYL        | BAERISWYL        | HELENA           |
| 8  | BARRAZA          | SALINERO         | MARIA ELENA      |
| 9  | BARRIENTOS       | ALONSO           | NICOLAS          |
| 10 | BETTINI          | ARRIAGADA        | NICOLAS MATIAS   |
| 11 | BICHON           | MELLA            | DIANA            |
| 12 | BLANC            | HERRERA          | CRISTIAN         |
| 13 | BLANCO           | ROMERO           | VICTOR HUGO      |
| 14 | BRAVO            | CORVALAN         | EVA              |
| 15 | CARO             | POBLETE          | CAMILA FERNANDA  |
| 16 | CASTILLO         | ARTIGAS          | PAMELA ANDREA    |



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES             |
|----|------------------|------------------|---------------------|
| 17 | CERDA            | GONZALEZ         | ISABEL ZULEMA       |
| 18 | COOPMAN          | CONTADOR         | VALENTINA           |
| 19 | COURT            | SILVA            | FERNANDO            |
| 20 | DIAZ             | PEREZ            | MARCELO             |
| 21 | DUARTE           | BRAVO            | CAMILA PAZ          |
| 22 | DUARTE           | PEREZ            | MARIA PAZ           |
| 23 | ERAZO            | DRACHENBLUT      | LIA GWENDOLYN       |
| 24 | ESCOBAR          | GOMEZ            | CAMILA              |
| 25 | FUENZALIDA       | MATTEI           | PAOLA CAROLINA      |
| 26 | GALLARDO         | SOTO             | MANUEL              |
| 27 | GALLARDO         | VICENCIO         | JAIME ANDRES        |
| 28 | GARCIA           | PINO             | ANDREA DEL CARMEN   |
| 29 | GUTIERREZ        | CIFUENTES        | ALEJANDRO           |
| 30 | HENRIQUEZ        | SEPULVEDA        | MARIA GRACIELA      |
| 31 | HERNANDEZ        | RUNGE            | PAMELA              |
| 32 | HUIDOBRO         | TORNVALL         | CRISTINA ANDREA     |
| 33 | IBARRA           | CAMUS            | PAULA VALENTINA     |
| 34 | INFANTE          | FERNANDEZ        | CAROLINA ANDREA     |
| 35 | ISLA             | TRONCOSO         | ROSA IVONNE         |
| 36 | JARA             | ECHEVERRIA       | FLAVIO              |
| 37 | JARA             | TORRES           | YENNIFFER STEPHANIE |
| 38 | LOBOS            | CALFUCURA        | KATHERINE ELIZABETH |
| 39 | LOPEZ            | OLIVARES         | MARIA VALERIA       |
| 40 | MACAYA           | BRIONES          | GRACIELA MARIBEL    |
| 41 | MAGDALENO        | GUTIERREZ        | EVELYN ANDREA       |
| 42 | MANRIQUEZ        | FREZ             | CAROLINA            |
| 43 | MEJIAS           | FUENTES          | CAROLINA            |
| 44 | MEZA             | MOYA             | LUIS ADRIAN         |
| 45 | MIRANDA          | VERGARA          | JUAN                |
| 46 | MONTERO          | CHAVARRIA        | MARIA DEL PILAR     |
| 47 | NAMUNCURA        | TORRES           | JAVIER ESTEBAN      |
| 48 | NIEMANN          | PACHECO          | CLAUDIO ALFONSO     |
| 49 | NUÑEZ            | RIVERA           | LUZ MAGALY          |
| 50 | ORREGO           | MONTES           | LORENA ANDREA       |
| 51 | OSSANDON         | CABRERA          | MARIA VICTORIA      |
| 52 | PARRAGUEZ        | CONCHA           | ROCÍO STEPHANIE     |



Gobierno de Santiago

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES              |
|----|------------------|------------------|----------------------|
| 53 | PENNA            | BUSTOS           | FRANCISCA ISABEL     |
| 54 | POBLETE          | MOLINA           | CRISTIAN RODRIGO     |
| 55 | QUINTEROS        | GOMEZ            | JAVIERA              |
| 56 | RIVAS            | BRAVO            | MAGALY SORAYA        |
| 57 | ROBLES           | VARGAS           | RODRIGO ANTONIO      |
| 58 | ROJAS            | MONTOYA          | ROCIO JESUS          |
| 59 | SALAZAR          | ZEGERS           | MATIAS               |
| 60 | SALGADO          | ALCAIDE          | CLAUDIO ANDRES       |
| 61 | SALINAS          | ROJAS            | OLGA LUDY            |
| 62 | SOLIS            | HIDALGO          | SIMON PEDRO          |
| 63 | TOMICIC          | BODADILLA        | DINKA                |
| 64 | VARAS            | CONTRERAS        | HORTENSIA DEL CARMEN |
| 65 | VASQUEZ          | ITURRA           | FELIPE               |
| 66 | VILLARROEL       | CANGA            | INES                 |
| 67 | VILLARROEL       | RIQUELME         | EVELYN GABRIELA      |

**Equipo de Trabajo N° 3**  
División de Administración y Finanzas  
**Responsable: Jefatura División de Administración y Finanzas**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES           |
|----|------------------|------------------|-------------------|
| 1  | ABARCA           | REYES            | VIVIANA DEL PILAR |
| 2  | ALARCON          | EACHEVERRIA      | DANIEL            |
| 3  | ALVAREZ          | FREDES           | INGRID JEANNETTE  |
| 4  | ARANCIBIA        | ARANCIBIA        | JESSICA BEATRIZ   |
| 5  | ARANCIBIA        | ROMAN            | NELSON PATRICIO   |
| 6  | ARZA             | NUÑEZ            | KATHERINE NATALIA |
| 7  | AZUA             | GONZALEZ         | LUIS HERNAN       |
| 8  | BENITEZ          | PEÑA             | MATIAS IGNACIO    |
| 9  | CABRERA          | ROMAN            | LUIS ERNESTO      |
| 10 | CALDERON         | OLIVARES         | JAIME LUIS        |
| 11 | CASTILLO         | ROJAS            | VERONICA          |
| 12 | CATALAN          | FARIAS           | JUAN RAMON        |
| 13 | COLLIO           | CHAVEZ           | MIGUEL ANGEL      |
| 14 | CONTRERAS        | PINILLA          | ABEL ALEJANDRO    |
| 15 | CORNEJO          | AGUILERA         | SANDY ANGELICA    |



Gobierno de Santiago

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES            |
|----|------------------|------------------|--------------------|
| 16 | CORTES           | GONZALEZ         | VALERIA LUCILA     |
| 17 | CUADROS          | VENEGAS          | MAURICIO ALBERTO   |
| 18 | CUEVAS           | RAMOS            | SEBASTIAN CUSTODIO |
| 19 | DURAN            | GUERRA           | MARIA JOSE         |
| 20 | ESPINOZA         | PARDO            | CARMEN BEATRIZ     |
| 21 | ESQUIVEL         | NUÑEZ            | MARCELA            |
| 22 | FLORES           | BARRA            | IGNACIO            |
| 23 | FUENTES          | RIVEROS          | MARIA EUGENIA      |
| 24 | FUENTES          | SALINAS          | FERNANDO MAURICIO  |
| 25 | GARAY            | MENDEZ           | ROSA MARTA         |
| 26 | GRANDON          | TRONCOSO         | VIVIANA BERTA      |
| 27 | GUTIERREZ        | GARCIA           | JOSE IGNACIO       |
| 28 | GUZMAN           | ESPINDOLA        | EDITH MARIANA      |
| 29 | HELQUI           | MORALES          | GABRIELA ANTONELLA |
| 30 | HENRIQUEZ        | CASTRO           | INGRID XIMENA      |
| 31 | HERMOSILLA       | ARAVENA          | CONSTANZA NORA     |
| 32 | HERNANDEZ        | ARANCIBIA        | CARLOS GABINO      |
| 33 | HIDALGO          | MANDUJANO        | CAROLINA PAZ       |
| 34 | HIGUERA          | RIQUELME         | NICOLE FRANCESCA   |
| 35 | LAGOS            | VASQUEZ          | ARIEL FRANCISCO    |
| 36 | LAZCANO          | VASQUEZ          | LORENA MAGALY      |
| 37 | LEGUA            | LORCA            | PEDRO EUFRACIO     |
| 38 | LEMUS            | LEMUS            | MARIO FRANCISCO    |
| 39 | LEON             | GOMEZ            | MONICA ALEJANDRA   |
| 40 | LUEIZA           | FLORES           | JENNIFER ANDREA    |
| 41 | MANZO            | PALOMINOS        | JIMMY PEDRO        |
| 42 | MARTIN           | LOPEZ            | JAIME OSSIEL       |
| 43 | MARTINEZ         | RAMIREZ          | MARIELLA ODETTE    |
| 44 | MENDOZA          | ROMERO           | PAULO FABIAN       |
| 45 | MONSALVE         | BELLO            | JANE RUTH          |
| 46 | MORAN            | REYES            | MARIA INES         |
| 47 | MORGADO          | ORTIZ            | JENNY ISABELLA     |
| 48 | MUÑOZ            | ABRAHAM          | CLAUDIO ESTEBAN    |
| 49 | NAVARRETE        | VENEGAS          | NANCY VERONICA     |
| 50 | NEIRA            | DIAZ             | MACARENA ANDREA    |
| 51 | PACHECO          | BARTRA           | MARITZA CLAUDIA    |



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES            |
|----|------------------|------------------|--------------------|
| 52 | PARRA            | RETAMAL          | CRISTOBAL          |
| 53 | PAVEZ            | CARDENAS         | PAULINA ALEJANDRA  |
| 54 | PEREZ            | BECERRA          | GINO ANDRES        |
| 55 | PEREZ DE ARCE    | VILLALOBOS       | ISABEL             |
| 56 | RAMIREZ          | CARVALLO         | JOSE LUIS          |
| 57 | RAMOS            | ECHEVERRIA       | CHRISTIAN          |
| 58 | REYES            | BRIONES          | ADA PAZ            |
| 59 | REYES            | TORRES           | MAYURI             |
| 60 | SAAVEDRA         | FARIAS           | VIRGINIA ALEJANDRA |
| 61 | SALINAS          | MURUA            | HECTOR ALFONSO     |
| 62 | SALINAS          | VARGAS           | DARIO EDUARDO      |
| 63 | TOBAR            | MOLINA           | MAURICIO ALBERTO   |
| 64 | TORRES           | MEJIAS           | SILVANA ANDREA     |
| 65 | ULLOA            | IBARRA           | PAUL               |
| 66 | ULLOA            | JAQUE            | ALICIA CAROLA      |
| 67 | URIBE            | LA PAZ           | MAYERLING PAOLA    |
| 68 | VALLEJOS         | NUÑEZ            | ALFONSO JAVIER     |
| 69 | VASQUEZ          | GONZALEZ         | FRANCISCO          |
| 70 | VASQUEZ          | TORO             | ELISA NATALIA      |
| 71 | VILLALOBOS       | MARTINEZ         | CAROLINA           |
| 72 | ZUÑIGA           | VASQUEZ          | GEMA DEL CARMEN    |

**Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 3347191599686175911



MGS/MRT/CHM/vgt

**Distribución:**

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Unidad de Control



Gobierno de Santiago

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN**

- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes

**ID DOC 83799**



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

CERTIFICADO

---

SANTIAGO, 28 noviembre 2023

SR. CLAUDIO ORREGO LARRAIN  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

La Directiva de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, representada por su Presidenta, Carolina Hidalgo Mandujano, certifica que ha tomado conocimiento de los objetivos de gestión y metas establecidas para los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2024, dando conformidad a lo comprometido.



*Carolina*  
CAROLINA HIDALGO MANDUJANO  
PRESIDENTA  
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
GOBIERNO DE SANTIAGO

---



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO PATRICIO OSORIO ZUÑIGA

**CERTIFICADO**

---

**SANTIAGO, noviembre 28 de 2023**

**SR. CLAUDIO ORREGO LARRAIN  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

La Directiva de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago Patricio Osorio Zúñiga, AFUPOZ, certifica que ha tomado conocimiento de los objetivos de gestión y metas establecidas para los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2024, dando conformidad a lo comprometido.



**PAULO DIAZ GARAY  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PATRICIO OSORIO ZUÑIGA  
GOBIERNO DE SANTIAGO**

---